



CONSEJO DIRECTIVO

REUNION N° 2

ACTA N° 2

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**Presidida por la Sra. Decana de la Facultad de Bioquímica y
Ciencias Biológicas: Bioq. Adriana Emilia ORTOLANI
Secretaria Administrativa Téc. Adriana Noemí VIDAECHEA**

-----Siendo las quince horas y diez minutos del día lunes dieciseis de marzo de dos mil veinte, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, convocado por Resolución N° 56/20 y presidido por la Bioq. Adriana Emilia ORTOLANI, con la asistencia de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Dra. Olga Beatriz AVILA	Ausente con aviso
Dra. Emilce de los Ángeles MENDEZ	Ausente con aviso
Dra. María Silvia CAMARA	
Dr. Alberto Álvaro IGLESIAS	Ausente con aviso
Dr. Horacio Antonio IRAZOQUI	Ausente con aviso
Mag. Germán Alfredo BOERO	
Dra. Ma. Eugenia Guadalupe D'ALESSANDRO	
Dr. Ricardo Bertoldo KRATJE	
Abog. Sebastián Ulises ROSSIN	
Bioq. María Inés GARCIA	
Téc. María Luz TORRES	
Lic. Sebastián ANTUÑA	Ausente con aviso
Lic. Magdalena MARTINEZ	Ausente con aviso
Lic. Rosana María NAGEL	Ausente con aviso
Bioq. Sergio Daniel GONZALEZ	Ausente con aviso
Sr. Gustavo Javier VANNAY	
Srta. Sofía Milagros PONTONI	
Srta. Carolina Ma. Milagros ARRIONDO	Ausente con aviso
Srta. Analía GASPOZ	Ausente con aviso
Srta. Marianela DEN DAUW	Ausente con aviso
Srta. Sofía Aimé DUARTE	
Téc. Federico Nicolás MORAN	

-----Sin quórum reglamentario se da comienzo a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo. La señora Decana, en virtud del único punto del orden del día, procede a exponer todo lo actuado por el Comité de Emergencia, creado por Resolución Rectoral N° 357/20, de fecha 9 de marzo de 2020. Explica cómo se estuvo trabajando con el Rector y el resto de los Decanos ante la situación de la emergencia sanitaria del coronavirus. El Rectorado dispuso crear una Comisión que tome las decisiones en relación al trabajo dentro de la UNL en función de contribuir a la contención de la pandemia. En sus primeras reuniones adhirió a las cuestiones planteadas por el Ministerio de Salud, definiendo los casos confirmados y sospechosos y recomendar el aislamiento obligatorio por catorce días. En sesión del Cs se acordó mantener las condiciones de trabajo y de actividades de la UNL y se pidió que se denunciaran aquellos casos comprendidos en las disposiciones del aislamiento obligatorio. Hubo un trabajo coordinador con la SA de la Facultad y la Dirección de Salud. Se pueden conocer los casos de docentes y no docentes que han pedido licencia para irse a los lugares afectados. Son casos fáciles de acceder. Sin embargo hay gente que tomó licencia y se desconoce



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Bioquímica
y Ciencias Biológicas

adónde fueron. Para eso se reforzó la concientización para ser responsables y solidarios en nuestras acciones. Todos los casos conocidos se relevaron y se mandó la información a la Dirección de Salud. A los estudiantes extranjeros se le permitirá el ingreso a partir del 25 de marzo independientemente del período de cuarentena de las personas. En la nómina informada y los alumnos extranjeros sólo dos provienen de España. El viernes hubo una reunión del CIN sobre la suspensión o no de las clases. Se escucharon varias posturas para no tomar decisiones fuera de lo que se estaba trabajando. Se tomaron las precauciones de higiene y limpieza necesarias. Luego surgieron algunas situaciones durante el fin de semana que llevaron confusión a las universidades nacionales. Salta cerró sus puertas, Tecnológica también. En FICH se decidió que las clases pasen a ser virtuales lo que produjo la ruptura de un acuerdo previo. El domingo se reunió el Comité y se refrendó un acta. Da lectura al acta del Comité de Emergencias, que se transcribe: "En la ciudad de Santa Fe, siendo las diez horas del día quince de marzo de dos mil veinte, se reúne el Comité de Emergencia creado por Resolución Rectoral 357/2020 bajo la presidencia del señor Rector y con la presencia de Decanos y Decanas, los Directores de Centros Universitarios, Institutos y los establecimientos preuniversitarios, la representación de los gremios APUL, ADUL, Federación Universitaria del Litoral. Teniendo en cuenta las Resoluciones n°s 103, 104 y 105/2020 del Ministerio de Educación de la Nación y la Resolución n° 3/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y evaluada la situación al día de la fecha así como las medidas adoptadas, se resuelve: ARTICULO 1°.- Modificar ad referendum el Calendario Académico aprobado por resolución "C.S." n° 436/19 disponiendo el inicio de las actividades académicas para las carreras de grado y pregrado universitario el día 30 de marzo del año curso, bajo la modalidad virtual. En cuanto a las actividades de los niveles inicial, primario y secundario, se acompañarán las medidas que disponga el Ministerio de Educación de la Nación. ARTÍCULO 2°.- Encomendar a las Secretarías de Planeamiento Institucional y Académico y de Desarrollo Institucional e Internacionalización en conjunto con las Secretarías Académicas de las Unidades Académicas, la implementación de actividades académicas a distancia y dispositivos de virtualización adecuados y pertinentes a los efectos de procurar garantizar el desarrollo las mismas y su calidad. ARTICULO 3°.- Suspender transitoriamente: a) Todas las actividades de campo académicas investigación, extensión y transferencia inclusive los Servicios Altamente Especializados a Terceros. b) Todas las actividades de extensión que por sus características impliquen aglomeraciones o concentraciones de personas y las que se orienten o cuenten con la participación de población de riesgo. c) Todos los actos, congresos, seminarios, cursos, simposios, talleres, muestras o exposiciones. d) Las actividades deportivas y las culturales que requieran para su desarrollo la presencialidad. e) Las pruebas de oposición en los concursos docentes y no docentes. f) El funcionamiento de las salas de lecturas de las Bibliotecas. g) El funcionamiento del Comedor Universitario. ARTICULO 4°.- Disponer que las defensas de trabajos finales de las carreras de grado y defensas de tesis de las carreras de posgrados se efectuarán sin la presencia de público. ARTICULO 5°.- Encomendar a las Secretarías General, de Bienestar, Salud y Calidad de Vida y de Gestión Administrativa y Presupuestaria la evaluación de mecanismos tendientes a dar respuestas a los beneficiarios de becas de comedor. ARTÍCULO 6°.- Reprogramar la participación en actividades de internacionalización que impliquen la concurrencia de personal, becarios y becarias o estudiantes de esta Universidad a zonas o áreas de transmisión y circulación de COVID-19 definidas por el Ministerio de Salud de la Nación; así como la recepción de personal, becarios y becarias o estudiantes provenientes de dichas zonas. ARTÍCULO 7°.- Encomendar a la Secretaría de Bienestar, Salud y Calidad de Vida la adopción de medidas tendientes a la adecuación del programa PECOS, a los efectos de que sus participantes puedan continuar con su tratamiento. ARTÍCULO 8°.- Encomendar a las Secretarías General y de Desarrollo Institucional e Internacionalización adoptar las medidas pertinentes para virtualizar los procesos administrativos tendientes a reducir al mínimo la atención al público en forma presencial. ARTÍCULO 9°.- Disponer la suspensión de los plazos



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Bioquímica
y Ciencias Biológicas

administrativos hasta el 30 de marzo del año en curso, con excepción de los procesos de compras contrataciones y de obra pública. ARTÍCULO 10º.- Instar a los miembros de la Comunidad Universitaria que estuvieren encuadrados en las situaciones del Decreto nº 260/2020 a su estricto cumplimiento, considerando que la violación a las medidas de aislamiento, sin perjuicio de las responsabilidades penales, implicará falta grave en el ámbito de esta Universidad. ARTÍCULO 11º.- Encomendar a la Secretaría de Bienestar, Salud y Calidad de Vida en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional el desarrollo de dispositivos de comunicación tendientes a informar a la Comunidad Universitaria las recomendaciones y actualizaciones impartidas por el Ministerio de Salud de la Nación. ARTÍCULO 12º.- Encomendar a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados articular con las Unidades Académicas para extremar las medidas de limpieza y desinfección de los edificios, el mobiliario y los equipamientos afectados a la actividad y garantizar la provisión de suministros y las medidas de salud y seguridad protocolizadas a los efectos garantizar las condiciones saludables de trabajo. ARTÍCULO 13º.- Disponer que a partir del día de la fecha la comunicación será centralizada en la Dirección de Comunicación Institucional, quien actuará en coordinación con los responsables de cada Unidad Académica." La idea es facilitar la contención de las personas que estuvieron en las zonas de riesgo, pero las zonas cambian día a día. Esas personas deben pasar por el período de cuarentena. Eso es para que la situación epidemiológica no se dispare y colapsen los servicios de salud. Seguramente va ir aumentando la situación de riesgo, por eso hay que tomar medidas progresivas y sostenidas. Se dispuso reprogramar todas las actividades presenciales y en cuanto a la modalidad virtual, los equipos docentes verán la forma de su implementación, produciendo contenidos. Se suspenden las actividades a campo, no así las de investigación, las de laboratorio. Sí se suspenden las prácticas en los efectores de salud públicos y privados para los alumnos. En cuanto al personal no docente, las oficinas continúan trabajando, lo mismo que la gestión, docentes y no docentes, evitando y minimizando la atención al público. Es una cuestión de solidaridad. No se pueden cerrar las puertas. Sí tomar las medidas de bajar la circulación de gente y recalcar que las decisiones pueden ser antipáticas, pero la Facultad está todo el tiempo tomando decisiones en acuerdo con las otras unidades académicas. Hay que hacer las cosas articuladamente para no generar un caos. Hay que trabajar en conjunto para mitigar los efectos de la pandemia. Las defensas de tesis y tesis de posgrado se realizarán sin público. Se pide a los Centros de Estudiantes que difundan las condiciones de cuidado que deben tener las personas, evitar el tránsito de gente. Se sostendrá la virtualidad, tarea que demandará tiempo en la producción de materiales y atención de consultas. Se dispondrán las resoluciones necesarias para poner a funcionar esta nueva maquinaria y se actuará solidariamente. La Consejera TORRES sugiere que los permisos para los perfiles de nuevos usuarios, eviten la intervención de Telemática, para evitar pérdidas de tiempo ya que se cuenta con poco tiempo para implementar esta virtualidad. El Secretario Académico explica la forma en que se implementará la virtualización de los espacios curriculares de todas las carreras de toda la universidad y comentó lo expresado en reunión de Secretarios Académicos de las Facultades. El Consejero KRATJE consulta acerca del desplazamiento de las asignaturas optativas para el segundo cuatrimestre. El Consejero BOERO toma la palabra para comentar algunas cuestiones que se dieron en el seno del Comité de Emergencias en cuanto a las discusiones de las medidas a tomar. Además pide una moción de orden. En primer lugar avalar lo actuado por la gestión de la Facultad en todas las decisiones que ha tomado, acompañar como Consejo Directivo lo realizado por la Decana y equipo de gestión. En segundo término, mociona que se habilite a la Decana a tomar las decisiones académicas y administrativas necesarias ante la crisis, en concordancia con las normas que establezca el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Superior de Rectorado. Es probable que el Consejo no de quórum y estatutariamente no se puede sesionar, pero la Decana debe tomar decisiones necesariamente, por eso es preciso que cuente con el aval del Consejo Directivo que acompañe esas decisiones. El Consejero KRATJE objeta que no



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Bioquímica
y Ciencias Biológicas

hay quórum para votar las mociones. La señora Decana explica que se dio esta situación extraordinaria y no se logró quórum, pero se tratará de seguir trabajando así sea de forma virtual, buscando alternativas. El Consejero ROSSIN comenta que el proceso extraordinario va a ser largo, por eso hay que partir de la base de que el hecho de no lograr quórum no debería ser un factor de suspensión. Con la misma lógica de lo extraordinario que tiene su contenido, es preciso que el órgano de gobierno se sienta acompañado y que cada uno actúe con responsabilidad. En cuanto al desafío de la virtualidad, la universidad va a ser interpelada en su primer año del centenario respecto de cómo se va a educar en el futuro inmediato. Esto es un desafío para los estudiantes, los docentes y los no docentes. Si se va a defender la universidad pública, éste es un buen momento para demostrar en qué condiciones se encuentra la universidad, reuniéndose un Comité de Emergencia un domingo a la mañana para debatir cómo continuar. Sugiere votar las dos mociones con el quorum que hay principalmente mostrando que tiene que ver con una ratificación del posicionamiento institucional, no solamente acompañamos el esfuerzo de las autoridades de la Facultad sino que el Consejo se pone a disposición para lo que entienda oportuno. La Consejera GARCIA expone que de acá hasta que se decida lo contrario en futuras sesiones, no importa el quórum, hay que tomar decisiones. Se puede seguir conectado en forma virtual para seguir viendo los expedientes de esa manera. Por lo que se ve, va a continuar la virtualidad por todo el cuatrimestre. La señora Decana aporta que es un cuatrimestre complejo por los feriados. Costó armar el calendario académico. El turno de abril está a una semana y media del inicio de la modalidad virtual. El Consejero ROSSIN aporta que la dinámica sea de la toma de decisiones de la gestión sin tener que convocar al Consejo. El Consejero BOERO solicita que se voten las mociones, teniendo en cuenta que estas son medidas excepcionales para una situación crítica de política pública sanitaria excepcional por lo tanto amerita esta excepcionalidad. Que conste en Acta, a pesar de la falta de quórum. Que se les haga llegar a los Consejeros el acta desgravada para que acompañen esta decisión. La señora Decana explica que dada la situación se dictarán resoluciones ad referendum, que luego serán pasadas a todos los consejeros, para luego ser ratificadas en una sesión ordinaria. Están a consideración las mociones presentadas. Aprobadas por unanimidad.

----Siendo las 16,30 horas, se da por finalizada la sesión.-----

-----La presente acta que consta de cuatro (4) fojas útiles, es la transcripción sintética de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral.-----

.....
Téc. Adriana Noemí VIDAECHEA
Secretaria

.....
Bioq. Adriana Emilia ORTOLANI
Presidenta